

San Isidro, 10 de Enero del 2024

INFORME N° 000008-2024-COFIDE/GAJ

A: **BRIGITT BRUNA BENCICH AGUILAR**
Presidenta del Directorio

De: **MARCO RONCAGLIOLO VASQUEZ**
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto: Informe anual de evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), del periodo 2023.

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2023 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
César Icochea	Evaluador	Gerente de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Gerardo Crespo	Suplente	Ejecutivo de Riesgo Crediticio	Gerencia de Riesgos
Marco Roncagliolo	Evaluador	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica
Rodrigo Zapata	Suplente	Sub Gerente del Dpto. de Asesoría Jurídica Financiera y de Regulación	Gerencia de Asesoría Jurídica
Eveling Sihuacollo	Evaluador	Sub Gerente del Dpto. de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control
Emma Cobeñas	Suplente	Asistente de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control



Firmado digitalmente por HIDALGO
ESTRADA Shara Beatriz FAU
20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 01:21:36 -05:00

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos: (i) nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y (ii) nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

En marzo de 2007, COFIDE inicia la formalización de sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, mediante la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y el documento guía para la implementación del mismo (ESME). Al cierre del año 2012, COFIDE había culminado la implementación de los 21 planes de acción.

En marzo de 2013, el Directorio de FONAFE, a fin de establecer estándares en la medición de buenas prácticas de gobierno corporativo de las empresas que se encuentran bajo su ámbito, aprobó un estándar de Código de Buen Gobierno Corporativo, que consta de 34 principios, a ser aplicable a todas las empresas, bajo su ámbito.



Firmado digitalmente por ZAPATA
SOTO Rodrigo Octavio FAU
20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 01:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA ROMERO Katherine
Brenda FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 01:18:39 -05:00



Firmado digitalmente por
ARAMBULO GARCIA Lucciana Del
Socorro FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 01:18:11 -05:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Corporación Financiera de Desarrollo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cofide.com.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QUGBXKH**



En enero de 2014, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°002-2014/DE-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del CBGC de las empresas de FONAFE, que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios para el monitoreo de la implementación de dicho código.

En enero de 2015, la Bolsa de Valores de Lima (BVL), publicó la metodología y parámetros para la evaluación de buenas prácticas de gobernanza del Nuevo Código para Sociedades Peruanas (siendo 31 los principios a evaluar, a través de 87 recomendaciones), en el marco de la referida metodología, COFIDE ha recibido por cuatro años consecutivos el reconocimiento de la BVL (del 2013 al 2016), tras haber superado el puntaje mínimo establecido, según las evaluaciones efectuadas por un consultor externo acreditado (Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas -MC&F- y Pacific Credit Rating -PCS- durante 3 y 2 años, respectivamente). No obstante, en la evaluación correspondiente al año 2017, según la metodología de la BVL, COFIDE recibe la validación realizada por PCS de cumplimiento de los principios de BGC pero no llega a alcanzar el puntaje mínimo en la encuesta “Voz de Mercado” para ser reconocida. Sin embargo, COFIDE se posicionó en el puesto 33 del ranking del top 40, primera entre las empresas públicas¹.

Por su parte, en virtud a la Metodología propuesta por FONAFE, en el año 2018, se realizó la autoevaluación de cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de COFIDE, obteniendo un nivel de madurez “3”, el cual, en términos porcentuales, se traduce en 85.02%. Dicho porcentaje aumentó en el 2019, alcanzando así un 85.37%.

En el año 2020 el nivel de madurez se mantuvo, sin embargo, el porcentaje incrementó a 87.55%. Asimismo, FONAFE aprueba la herramienta denominada Sistema de medición del nivel de madurez (SISMAD), la cual se encuentra integrada por los sistemas BGC, SCI, SIG, RSC, GIR y GCS. En el marco del referido SISMAD, en el 2023, COFIDE logra un nivel de madurez “avanzado”, obteniendo un 89.12% con respecto al cumplimiento.

En la misma línea, para el periodo 2022, se obtuvo un nivel de cumplimiento de 93.75%. De acuerdo a la autoevaluación realizada, la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, se mantuvo en el Nivel de madurez “avanzado” con un puntaje de 348.75, ello como consecuencia de haber continuado con los estándares de Buen Gobierno Corporativo en COFIDE. Asimismo, la empresa mantiene el cumplimiento total de los pilares de Riesgos y Transparencia, siendo éstas fortalezas de COFIDE al ser una empresa financiera y pública.

2.2. Cumplimiento por secciones

Como resultado del proceso de monitoreo de implementación del CBGC y considerando los criterios de validación de FONAFE, COFIDE en la presente autoevaluación estima aumentar su nivel de cumplimiento respecto al resultado de la evaluación al cierre de 2022 en 2.17% (de 93.75% a 95.92% en la autoevaluación del 2023). De ser confirmada la autoevaluación por parte del validador externo, COFIDE podrá posicionarse en un nivel de madurez: “LÍDER”, por las gestiones efectuadas en el año 2023.

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección, durante el ejercicio 2023:

¹ Actualmente la BVL mantiene el siguiente índice: S&P/BVL IBGC Index (Índice de Buen Gobierno Corporativo: <https://www.bvl.com.pe/mercado/indices/indice-spbvl-ibgc>). El índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) es un índice de capitalización que tiene como objeto reflejar el comportamiento de los valores de aquellas empresas que adoptan adecuadamente los principios de buen gobierno corporativo.



Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado(EPE)	6.00	4.5	75.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	38.00	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	72.00	64.00	86.49%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	178.25	97.94%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	42.00	100%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	32.00	32.00	100%
Total		374.00	358.75	95.92%

Asimismo, se presenta un cuadro comparativo que evidencia el resultado de la evaluación de Buen Gobierno Corporativo del periodo 2022, en comparación a la autoevaluación del periodo 2023, en el que se muestra la variación del puntaje obtenido en tres secciones, de ser validado por el validador externo contratado por FONAFE:

Evaluación Periodo 2022				
Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección III	Derechos de Propiedad	72.00	63.00	87.50%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	169.25	92.99%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	32.00	32.00	100%
Autoevaluación Periodo 2023				
Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección III	Derechos de Propiedad	74.00	64.00	86.49%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	178.25	97.94%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	32.00	32.00	100%

Explicación:

Se procederá a brindar una breve explicación respecto a los principios del CBGC respecto a los cuales COFIDE no ha logrado un nivel de cumplimiento al 100%

En la sección I: Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE).

Principio 1 (Objetivos): Este principio hace referencia a la obligación de COFIDE de contar con objetivos, clara y transparentemente establecidos.



En tal sentido, los objetivos de COFIDE están contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2022² – 2026, el cual fue aprobado por Acuerdo de Directorio N° 056-2022, con fecha 22 de junio de 2022 y por Acuerdo de Directorio N° 002-2022/011-FONAFE con fecha 15 de noviembre de 2022. Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio N° 121-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2023.

Además, COFIDE cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 064-2023 con fecha 27 de julio de 2022 y Oficio N°0683-2022- DE-FONAFE de fecha 06 de octubre de 2022, el cual determina las funciones de las unidades orgánicas, alineadas a los objetivos estratégicos de la empresa.

Asimismo, el Departamento de Planeamiento y Control, de manera trimestralmente, emite informes sobre los resultados y nivel de cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo para conocimiento, evaluación y recomendaciones específicas dirigido a la Gerencia General; y el Directorio toma conocimiento del avance del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de los puntos de mejora. A su vez, el referido Departamento de manera semestral, emite informes de estado de cumplimiento del Plan Estratégico de COFIDE para conocimiento, evaluación y recomendaciones por parte del Directorio

Por otro lado, informamos que, el presente Principio tiene un nivel de cumplimiento medio debido a que, de acuerdo con los requerimientos del SISMAD, la empresa debe contar con un Plan Operativo Institucional debidamente aprobado por el Directorio y Junta General de Accionistas (instrumento de gestión que define las actividades y metas que se realizarán durante el año) donde se evidencie los indicadores de por lo menos 3 sistemas [Buen Gobierno Corporativo (BGC), Sistema de Control Interno (SCI), Gestión Integral de Riesgos (GIR)]

Al respecto, el Plan Operativo Institucional del 2023 contempla los indicadores de BGC y SCI, asimismo, el Plan Operativo Institucional del 2024, aprobado el 20 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo de Directorio N° 119-2023, evidencia el indicador GIR.

No obstante, para lograr el puntaje máximo de la pregunta BGC 09 (indicadores de los sistemas) se deberá cumplir con realizar el seguimiento a los 3 indicadores, con una frecuencia menor a un año. Por lo expuesto, para lograr el puntaje total de la referida pregunta, se ha planteado como plan de acción del 2024, ejecutar el seguimiento de los indicadores SCI, GIR, BGC.

En la sección III:

- **Principio 7 (Presidente del Directorio):** se tiene un nivel de cumplimiento parcial alto dado que COFIDE cumple con tener criterios para la aprobación de directores independientes, los cuales se encuentran aprobados y difundidos en el Reglamento del Directorio, adicionalmente, el cargo de Presidente del Directorio y de Gerente General recaen en personas distintas.

Sin embargo, para el cumplimiento pleno del presente principio, la herramienta SISMAD dispone que para obtener el puntaje total de la pregunta BGC 07

² La Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial" define al Plan Operativo como: "el instrumento de gestión que define las actividades y metas que se realizarán durante el año, debiendo estar alineado a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la Empresa y en el Plan Estratégico Corporativo, en concordancia con las disposiciones emitidas por FONAFE (...)".



(presidente del directorio), la Junta General de Accionistas deberá nombrar a un Director Independiente como Presidente del Directorio.

En la sección IV:

- **Principio 24 (Plan de Continuidad del Negocio):** tiene un nivel de cumplimiento medio, debido a que el sistema SISMADE establece que, para el porcentaje de cumplimiento máximo, COFIDE ha de contar con un Plan de Sucesión de los colaboradores debidamente aprobado por el directorio de la empresa.

Sobre el particular, actualmente, la Gerencia de Gestión Humana y Administración se encuentra desplegando el proyecto de gestión de talento con la consultora MERCER, dicho proceso incluye el mapeo del nivel de criticidad de los puestos de trabajo, identificación de potencial de cada colaborador; elementos necesarios para elaborar la propuesta del plan de sucesión, la cual se realizará en marzo de 2024.

3. Implementación de los Planes de Acción - Ejercicio 2023

- La Junta General de Accionistas de COFIDE del 7 de marzo de 2023 aprobó la Política de Compensación del Directorio. Dicho documento describe las principales características respecto a las dietas y retribuciones de los miembros del directorio. La referida Política se encuentra difundida en la página web de COFIDE (<https://www.cofide.com.pe/nosotros.php#gcorporativo>).
- En relación a la necesidad de delegar el registro de titularidad de acciones en entidades especializadas, lo cual es requerido por la pregunta BGC 08 (titularidad de acciones), es pertinente indicar que, de acuerdo a la herramienta, “el Directorio de COFIDE por lo menos, cada dos años deberá realizar el análisis de la necesidad de delegar el registro en entidades especializadas, lo cual deberá constar en Actas de Directorio”.

Sobre el particular, se precisa que mediante Informe N° 000029-2023-COFIDE/DAJFR, del 10 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica elaboró el referido informe en el cual concluyó lo siguiente:

“En la actualidad, las acciones emitidas por COFIDE se representan a través de títulos físicos. Como resultado de ello, la titularidad de estas acciones y cualquier transacción que afecte los derechos asociados se registran de manera segura y se mantienen actualizados para estos documentos no desmaterializados. Este registro forma parte del procedimiento 14.2.4 que se refiere a la custodia del Libro de Matrícula de Acciones, Libro de actas de las Juntas Generales de Accionistas y el Libro de actas del Directorio. Con base en esta información, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que, en este momento, no es necesaria la delegación de sus registros a entidades especializadas”.

Como resultado de ello, se evidencia que el Directorio tomó conocimiento del referido informe que contiene el análisis de la necesidad de delegar el registro de titularidad de acciones en entidades especializadas, por tanto, respecto a la pregunta BGC 08, COFIDE ha logrado el máximo puntaje.

- Respecto al proceso y mecanismo de ejecución de transferencia de acciones, se precisa que COFIDE tiene regulado un procedimiento de acciones en el contrato de aporte de capital suscrito el 3 de diciembre de 2013 y en el Estatuto social.



Asimismo, se precisa que COFIDE cuenta con un procedimiento de transferencia de propiedad que propicia la ejecución transparente de las operaciones y vela por proteger los derechos de propiedad de todos los accionistas, sin distinción alguna, debidamente aprobado.

- Finalmente, en relación al proyecto de modificación del Estatuto Social, en el que se establezca la posibilidad de realización Juntas No Presenciales, la Junta General de Accionistas de COFIDE del 20 de diciembre de 2023, acordó la modificación del artículo 13 del Estatuto social de COFIDE en lo relacionado a la modalidad de celebración de la misma, permitiéndose que sea celebrada a través de medios electrónicos, tecnológicos u otros de naturaleza similar, garantizando la identificación, comunicación y participación de los accionistas, el ejercicio de sus derechos de voz y voto, así como el correcto desarrollo de la sesión.

Como consecuencia, se informa al Directorio que los planes de acción de COFIDE programados para el año 2023, se han cumplido en su totalidad.

4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC para el ejercicio 2024

El plan de trabajo para el año 2024 tiene como finalidad mejorar el porcentaje del grado de cumplimiento de los principios de BGC en comparación con el estimado del 2023. En tal sentido, de cumplir con los planes de acción indicados a continuación, COFIDE podría aumentar el grado de cumplimiento de 95.92% (puntaje que se estima obtener en el 2023) a 96.72% en el ejercicio 2024, manteniendo el nivel de madurez como Líder.

En ese sentido, para poder obtener el puntaje estimado en el 2024 sobre el cumplimiento, se proponen los siguientes Planes de Acción:

Componente	Plan Relacionado	Fecha de Implementación
PC 22 Plan de continuidad de negocio	Elaboración del Plan de sucesión y su correspondiente aprobación por el Directorio. Plan a cargo de la Gerencia de Gestión Humana y Administración.	Marzo de 2024
PC 09 Indicadores de los Sistemas	Realizar el seguimiento de los indicadores de los 3 sistemas (GIR, BGC, SCI) contemplados en el POI 2024 e informar al directorio. Propuesta que se encuentra a cargo de Gerencia de Riesgos.	Diciembre de 2024

Es importante precisar que para poder llegar al 100% se necesita lo siguiente:

- ✓ **BGC 07: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.**
PARAMETRO OBTENIDO ACTUALMENTE: 3
Para llegar al parámetro 4, se necesita considerar la siguiente cita:

“(.) Adicionalmente, la empresa ha nombrado como su presidente a un director independiente, lo cual consta en Actas”.

- ✓ **BGC 21: RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO**
PARAMETRO OBTENIDO ACTUALMENTE: 3
Para llegar al parámetro 4, se necesita considerar la siguiente cita:



“Se ha considerado escenarios de retribución o remuneración variable (sujeto a la creación de valor de la empresa y/o al tener utilidades al final del ejercicio). Adicionalmente, la Junta General de Accionistas y/o FONAFE ha aprobado la política que define los lineamientos que permiten la ejecución de la compensación variable del Directorio lo cual consta en Actas y se ejecuta”.

✓ **PC 08: INDICADORES DE PROCESOS.**

PARAMETRO OBTENIDO ACTUALMENTE: 2

Para llegar al parámetro 4, se necesita considerar la siguiente cita:

“(..) Adicionalmente, la empresa cuenta con un tablero de control para el seguimiento de los indicadores de todos los procesos y emite reportes trimestrales a la Gerencia General sobre su estado”.

EVIDENCIA:

- Para acreditar el presente parámetro, la empresa podrá presentar cualquiera de las siguientes evidencias:
 - a) Tablero de control con el seguimiento de los indicadores de todos los procesos, visado por los responsables de su gestión, según mapa de procesos aprobado y vigente.
 - b) Informe o reporte trimestral (4 al año) al Gerente General o Dirección Ejecutiva (para el caso de FONAFE) sobre el seguimiento de los indicadores de todos los procesos (con análisis y sustentos de no cumplimiento de metas).

Es importante señalar, que conforme el correo electrónico del 3 de enero de 2024, cursado por el Departamento de Procesos precisó lo siguiente: *“(...) de los 17 macroprocesos mapeados en COFIDE, a la fecha se ha identificado indicadores para más de 10 macroprocesos. Cada año avanzamos en promedio 3 macroprocesos, dado que esto implica una revisión integral de los mismos de la mano de los dueños de procesos, por lo que toma tiempo. Esperamos que para la evaluación al cierre del 2025 podamos completar la revisión integral y definición de indicadores de procesos luego de lo cual podríamos decir que tenemos el 100% de macroprocesos con indicadores (medición del 100% desde el 2026)”.*

✓ **PC 07- PROCESOS CRITICOS/CRITIZADOS**

PARAMETRO OBTENIDO 3.

Para llegar al parámetro 4, se necesita considerar la siguiente cita:

“La Empresa cuenta con una metodología para la priorización de procesos críticos de la empresa, aprobada y difundida, aplicable a la gestión de procesos y gestión de riesgos. Adicionalmente, la Empresa cuenta con la matriz de procesos priorizados aprobada y difundida, aplicable a todos los sistemas de gestión requeridos por la empresa (procesos, riesgos, calidad, seguridad de la información, continuidad del negocio, entre otros), la cual es revisada y actualizada (de ser necesario) con una periodicidad no mayor a dos (2) años”.

EVIDENCIA:

Para acreditar el presente parámetro, la empresa podrá presentar las siguientes evidencias:

- a) Matriz de priorización de procesos completa, aprobada, vigente y difundida de todos los sistemas de gestión requeridos en la empresa (procesos, riesgos, calidad, seguridad de la información, continuidad del negocio, entre otros) según mapa de procesos aprobado y vigente. Se entiende como debidamente aprobado al documento que muestre los vistos, firmas y sellos correspondientes. Para evidenciar su difusión, deberá adjuntar la captura de



pantalla de la intranet o correos electrónicos que pongan a disposición de los colaboradores involucrados.

- b) Memorándum, acta de reunión u otro documento en el cual se visualice la revisión de la matriz de priorización de procesos aplicable a todos los sistemas de gestión aprobada y vigente en un periodo no mayor a dos (2) años. Nota: Si la empresa cuenta con todos sus procesos e indicadores de procesos y riesgos por proceso documentados y aprobados (PC6 parámetro 4, PC8 parámetro 3 y PC10 parámetro 3), no será necesario colocar las evidencias solicitadas en cada parámetro, solo deberán colocar como nota en cada parámetro, el cumplimiento de esta condición.

La acreditación del presente principio se encuentra a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Sin otro particular, se anexa al presente el Informe Ejecutivo: Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre 2023.

Sin otro particular, quedamos a Usted.

Documento firmado digitalmente
Marco Roncagliolo Vásquez
Gerente de Asesoría Jurídica

